



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 28 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 099-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Proveído N° 424-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 28 de febrero del 2025, por el cual el Sr. Decano, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera, designa al docente Dr. Madison Huarcaya Godoy como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, el Art. 55° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Que, según el Art. 56° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que, "La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 107-2024-CU de fecha 19 de abril de 2024, se resuelve aprobar, la Actualización del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y que consta de sesenta y ocho (68) artículos, nueve (09) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones transitorias y tres (03) disposiciones finales;

Que, el Art. 35° del precitado Reglamento, señala que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades o la Escuela de posgrado según corresponda, integrada por investigadores docentes y estudiantes. Sus funciones están definidas en el Estatuto, ROF y el presente reglamento;

Que, según el Art. 36° numeral 36.1 De las Unidades de Investigación, indica que las Unidades de Investigación de las Facultades, están dirigidas por un docente ordinario con grado de doctor designado por el Decano, además, cuenta con un Comité Directivo conformado por el director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad. Las encargaturas de las Direcciones de las unidades de Investigación son de carácter temporal y se dan cuando no existen docentes que cumplan con los requisitos, si existe docente que cumple requisitos debe designarse de forma inmediata. Los miembros del Comité Directivo de las Unidades de investigación de las facultades ejercen sus funciones por el periodo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 022-2024-D-FCA-UNAC de fecha 29 de enero del 2024, se resuelve designar, al docente, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, como Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero del 2024 por el periodo de ley;

Que, asimismo, con Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 144-2024-CF-FCA-UNAC de fecha 12 de noviembre del 2024, se resuelve ratificar, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 184-2024-UIFCA-UNAC de fecha 08 de noviembre del 2024 que aprueba el Proyecto de Investigación, conforme a las siguientes especificaciones: Título del Proyecto de Investigación: "COMPETENCIA DIGITAL Y LA AUTOEFICACIA TECNOLÓGICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2025, presentado por el docente Dr. Madison Huarcaya Godoy;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al docente, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, **Dr. MADISON HUARCAYA GODOY**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo del 2025 por el periodo de ley; asimismo, se le invoca al citado docente a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la Facultad logre la Acreditación de su programa de Pregrado.

SEGUNDO.- AGRADECER, al docente, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, por el cumplimiento de sus funciones, en calidad de Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución de Decano N° 022-2024-D-FCA-UNAC de fecha 29/01/2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TERCERO.- ESTABLECER, que el Director de la Unidad de Investigación, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades presentará al Decanato el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2025, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Unidad de Investigación-FCA, Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO